

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 11 de octubre de 2019, del Ayuntamiento de El Coronil, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 2625/2019).*

Don José Lopez Ocaña, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019 por unanimidad de los miembros presentes (6 votos PSOE y 3 votos Podemos), que constituyen la mayoría absoluta del núm. legal de miembros de la Corporación, acordó:

Primero. Delegar a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), como ente instrumental de la misma, las facultades de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, así como, al amparo de lo previsto en el artículo 84.2 de la LTCVSV, delegar en el OPAEF las competencias y funciones sancionadoras en dicha materia.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente la firma del Convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y publicarlo en el BOP y BOJA, para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Coronil, 11 de octubre de 2019.- El Alcalde, José López Ocaña.